



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

14554 *Notificaciones caducidad y archivo expediente del departamento de obras.*

Por Decreto de la Regidoria de Urbanismo núm. 943/14 de fecha 9 de junio de 2014, se ha dispuesto la caducidad i archivo de expedientes del departamento de obras por no haber presentado los interesados la documentación requerida ni manifestar nada al respecto.

Atendiendo que, intentada la notificación a los interesados que a continuación se señalarán, no se ha podido practicar, y de conformidad con lo que dispone el art. 59.5 i 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público mediante este anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Illes Balears a fin de que puedan tener conocimiento del contenido de los actos administrativos que se mencionan y que se ha intentado la notificación en el domicilio señalado en la solicitud y ésta no se ha podido realizar.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de obras de este Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia y se podrán consultar por los interesados durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente día hábil de la publicación del presente anuncio en el BOIB, de lunes a viernes y en horario de 8,30 a 14,30.

Nº EXPEDIENTE, IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA .

1. NIE persona interesada: X3594635B

Acto administrativo que se notifica: Caducidad y archivo del expediente de obres núm. 488/12.

2. CIF interesada: B57755555

Acto administrativo que se notifica: Caducidad y archivo del expediente de obres núm. 292/12.

Lo que se publica para general conocimiento, haciendo saber que finalizado el plazo concedido sin presentar ninguna observación o alegación, se procederá a la caducidad y archivo del expediente y se archivarán las actuaciones, de acuerdo con lo que dispone el art. 92.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Sant Josep de sa Talaia, 11 de agosto de 2014.

LA ALCALDESA,
M^a Nieves Marí Marí.

